
	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

INFORME	PERIODO EVALUADO	FECHA
Verificación y evaluación manejo de los recursos asignados a las cajas menores del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca	Vigencia 2021	30/11/2020

<b>NORMATIVIDAD APLICABLE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenanza N°029 de noviembre 27 de 2020 <i>“Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas, Recursos de capital y de Apropriaciones del departamento de Cundinamarca para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”</i>.</li> <li>- Decreto 576 del 21 de diciembre de 2020 <i>“Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”</i></li> </ul> <p style="margin-left: 40px;"><i>Art. 28: “CAJAS MENORES Y AVANCES. La Secretaría de Hacienda, será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores en los órganos y entidades que conforman en Presupuesto General del Departamento. Se podrán constituir avances para gastos que previamente sean establecidos en la resolución de constitución de cajas menores y se imputarán a los rubros que tengan apropiación existente para dichos gastos”.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución de la Secretaría de Hacienda No.0004 del 05/01/2021 <i>“Por la cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores”</i>.</li> <li>- Decreto 0130 de abril 08 de 2016 <i>“Por el cual se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca”</i> y Decreto Departamental 0294 de octubre 12 de 2016 <i>“Por el cual se modifica el Decreto 130 de 2016”</i> Artículo QUINTO, que dice: <i>“Modifíquese el artículo 8º del Decreto 130 de 2016 el cual quedará así: CAJA MENOR: Las dependencias del Sector Central y Entidades Descentralizadas deberán racionalizar el uso de la caja menor, ejecutando sus recursos en atención a situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables para la buena marcha de la administración”</i> .</li> <li>- Cuestionarios para la revisión y evaluación de las cajas menores diligenciados por la Oficina de Control Interno en conjunto con los responsables de las Cajas menores de las Secretarías: Hacienda, Jurídica, Educación, General.</li> <li>- Procedimiento A-GF-PR 033 APERTURA Y LEGALIZACION DE CAJA MENOR. asociado en la herramienta ISOLUCION al proceso de Gestión Financiera</li> <li>- Resoluciones de constitución de las cajas menores en cada una de las dependencias y de designación de funcionarios para realizar el procedimiento de control y evaluación de estas.</li> </ul>

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

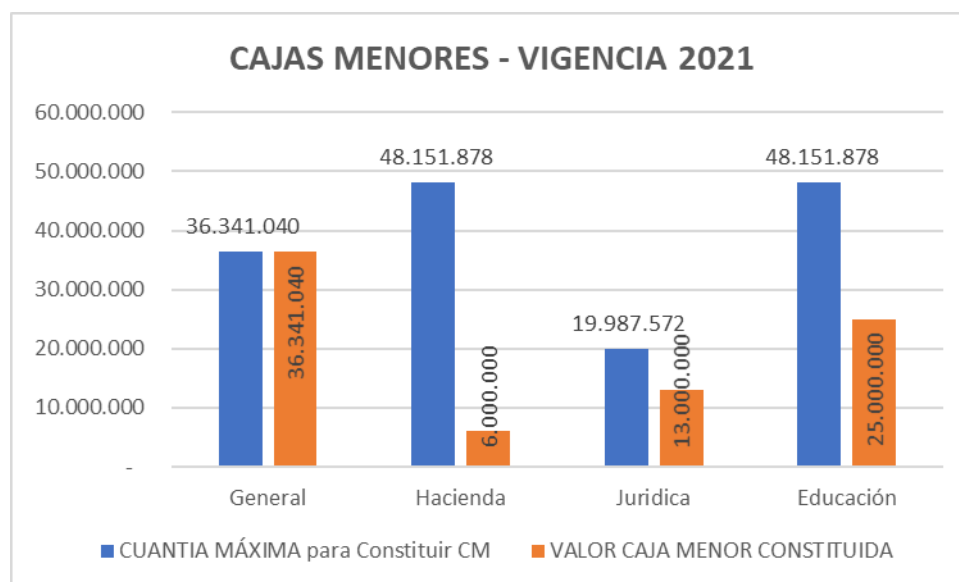
## ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO


En el marco de la definición de CAJAS MENORES, como fondos renovables que se proveen con recursos del presupuesto de gastos de los órganos y entidades y su finalidad de atender erogaciones de mínima o menor cuantía, que tengan carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables, requeridas para el normal funcionamiento de la administración y en atención a la Resolución 004 de enero 05 de 2021 expedida por la Secretaría de Hacienda, que establece parámetros para su constitución y funcionamiento, se evidencian a continuación, los resultados de la evaluación a cada una de las cajas menores del Sector Central de la entidad constituidas en la vigencia fiscal 2021.

La cuantía de cada una de las cajas menores está de acuerdo con la clasificación de los órganos dentro de cada vigencia fiscal, teniendo en cuenta su presupuesto.

CAJAS MENORES CONSTITUIDAS Y EN FUNCIONAMIENTO - VIGENCIA 2021							
DEPENDENCIA	PRESUPUESTO APROBADO 2021 (Decreto 576 de 2020)	EN SMLV	RANGO (smlv) Según Resolución de Reglamentación	CUANTIA MAXIMA EN SMLV	CUANTIA MÁXIMA para Constituir CM	VALOR CAJA MENOR CONSTITUIDA	DIFERENCIA
General	38.514.576.427	42.392	39.090 a 80.184	40	36.341.040	36.341.040	-
Hacienda	333.717.641.439	367.318	117.271 o más	53	48.151.878	6.000.000	42.151.878
Jurídica	5.374.879.866	5.916	3.898 a 7.796	22	19.987.572	13.000.000	6.987.572
Educación	952.418.657.807	1.048.312	117.271 o más	53	48.151.878	25.000.000	23.151.878

Lo anterior, evidencia que para la vigencia fiscal 2021, la constitución de las cajas menores del sector central en las Secretarías de Hacienda, General, Jurídica y Educación, dan cumplimiento a lo establecido en la Resolución emitida por la Secretaría de Hacienda.



	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Los responsables del manejo y administración de las Cajas Menores se encuentran amparados con la Póliza Seguro de manejo Sector oficial N°930-64-99400000117 cuya vigencia es del 26 de febrero 2021 a las 23:59 al 26 de febrero 2022 a las 23:59 expedida por Aseguradora Solidaria, expedida el 3 de marzo 2021.

A continuación, se presenta el comportamiento y manejo de recursos de las cajas menores, en cumplimiento de los lineamientos establecidos:

### CAJA MENOR SECRETARIA GENERAL y PRIVADA

Mediante Resolución 001 del 18 de enero 2021 *“Por la cual se constituye la Caja menor de gastos generales en la Secretaría General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2021 y se asigna su manejo”*, por un valor de \$36.341.040, con el certificado de Disponibilidad presupuestal N°710009485 expedido el 14 de enero de 2021, distribuidos así:


RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Servicio alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de	\$ 24.711.907
Servicios prestados las empresas y servicios de producción	\$ 6.177.977
Otro equipo electrónico y sus partes y piezas	\$ 1.453.642
Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles prendas de vestir y productos de cuero.	\$ 1.817.052
Otras Máquinas para usos generales sus partes y piezas.	\$ 1.090.231
Servicio para la comunidad sociales y personales.	\$ 1.090.231
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 36.341.040</b>

El Manejo de la Caja Menor se ha realizado por:

- a). Mediante Resolución N°001 del 18 de enero de 2021 se designó al funcionario DERNEY GONZALEZ TORO identificado con cédula de ciudadanía N°79,182,444 de Sibaté,
- b). Mediante Resolución N°003 de febrero 5 de 2021 se nombró como responsable de la caja menor a MAURICIO FERNANDEZ DULCEY identificado con c.c. 79.188.791 auxiliar administrativo código 407 grado 09, para reemplazar al responsable de caja menor para la vigencia 2021.

La Caja menor está amparada con la Póliza Seguro de manejo Sector oficial N°930-64-99400000117 cuya vigencia es del 26 de febrero 2021 a las 23:59 al 26 de febrero 2022 a las 23:59 expedida por Aseguradora Solidaria expedida el 3 de marzo 2021.

Se llevan los libros auxiliares en un archivo de Excel, en el que se encuentran detallados en

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04  Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

pestañas el Libro de Bancos, Impuestos, Conciliación Bancaria, Efectivo, Comunicaciones y Transporte, Materiales y suministros, Mantenimiento, Impresos y Publicaciones.

Una vez verificado los retiros de la cuenta corriente se evidencia que el monto de los pagos en efectivo no supera los \$4.542.630 de acuerdo con lo estipulado en el Parágrafo 2 del Art. 14 de la Resolución N°004 del 5 de enero de 2021.

Se seleccionan soportes de forma aleatoria para la revisión, encontrándose debidamente diligenciados y sin enmendaduras ni tachones, se han adquirido elementos devolutivos tales como Teléfono. Piñas (bases de micrófono) y baterías para el servidor de la Secretaría General, se efectuaron los correspondientes ingresos al almacén cumpliendo con los requisitos establecidos. Se verifico el pago de transporte de forma aleatoria tomando muestra de las cajas de archivo donde reposan los soportes correspondientes evidenciándose que no se realizan las legalizaciones dentro de los 5 días siguientes a la fecha de recibo provisión para lo que el responsable de caja menor explica que los tiempos no se cumple por cuanto el trámite de legalización esta sujeta a la verificación y aprobación de varias personas y que por lo que la presencialidad ha afectado el procedimiento.

Durante la vigencia fiscal 2021 se realizan 4 reembolsos de caja menor con las siguientes Resoluciones y valores: N°093 del 5 de abril por valor de \$22.395.000; N°017 de 15 de junio por valor de \$21.500.000, N°020 del 19 de agosto por valor de \$22.000.000 y N°023 del 5 de octubre por valor de \$17.039.500, los reembolsos se han realizado del rubro de transportes, en los demás rubros no se ha efectuado reembolso. Cumpliendo lo estipulado en art. 20 de la Resolución N°004 de enero 5 de 2021.


Existen conciliaciones bancarias de la cuenta corriente del banco DAVIVIENDA N°000181041229 mensuales elaboradas desde el mes de enero al mes de octubre de 2021, aunque se encuentran enunciados los nombres del responsable y del funcionario designado para el control debidamente firmadas. Para la realizar el control y evaluación a la funcionaria Sandra Liliana Betancourt Duarte, identificada con cédula de ciudadanía N°51.942.129de Bogotá D.C., mediante el art. 5° de la Resolución N°001 del 18 de enero de 2021 realizando 3 arqueos de caja menor en las fechas de 21 de marzo, 23 de septiembre y el 28 de octubre debidamente firmados.

Los recursos en efectivo son adecuadamente resguardados por el funcionario en caja fuerte ubicada en las instalaciones de la Entidad.

### **Cierre caja menor vigencia 2020:**

Caja Menor legalizada mediante Resolución 073 del 28 de diciembre de 2020, se evidencio la certificación del banco Davivienda cuenta corriente N°00181041229 con saldo en cero y existen Certificado del director Administrativo y Financiero de Tesorería y Contaduría de la Secretaría de Hacienda - Gobernación de Cundinamarca con fecha del 14 de enero de 2021, el último arqueo de caja menor de la vigencia fue efectuado el 17 de diciembre de 2020 debidamente firmado.

Existe paz y salvo de la caja menor vigencia 2020 firmado por los directores Financieros de Tesorería y Contaduría de la Secretaría de Hacienda de fecha 14 de enero de 2021 con un reintegro por valor de \$5.174.767.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Se evidencia oficio de entrega de chequera para el manejo de la Caja Menor dirigida al Dr. Luis Armando Rojas Quevedo, director financiero y de Tesorería de la Secretaría de hacienda de Cundinamarca.

**Como seguimiento a las observaciones de la OCI de la vigencia anterior se establece:**

- **Observación:** En cuanto al libro de recibos provisionales se evidencia no cumplimiento de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la comisión para la legalización de los peajes.

**Seguimiento:** Se verifican las legalizaciones de los recibos provisionales, se evidencia que se legalizan en un lapso de 10 a 15 días, el responsable de Caja Menor ratifica que los reembolsos no se pueden realizar en un menor tiempo debido a que el trámite de firmas de los soportes demoran más de los 5 días estipulados para la legalización.

**CAJA MENOR SECRETARIA DE HACIENDA**

Mediante Resolución No. 0000032 del 10 de marzo de 2021 *“Por la cual se autoriza la constitución de la Caja Menor de la Secretaría de Hacienda para la vigencia fiscal 2021”*, por un valor total de \$6.000.000, con el certificado de disponibilidad presupuestal N°7100010770 y N°7100010771 apropiados así:

<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>
Servicios prestados a las empresas...	\$ 2.000.000
Servicios de alojamiento, transporte....	\$ 4.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.000.000</b>


La finalidad de la caja menor es la de sufragar gastos y erogaciones que tengan el carácter de situación imprevista, urgente, imprescindible e inaplazable para la adecuada gestión de la Secretaría Hacienda.

La Caja menor está amparada con la Póliza Seguro de manejo Sector oficial N°930-64-994000000117 cuya vigencia es del 26 de febrero 2021 a las 23:59 al 26 de febrero 2022 a las 23:59 expedida por Aseguradora Solidaria, expedida el 3 de marzo 2021

El funcionario no tiene a su cargo funcionarios, no es Jefe de Bodega o almacén, no es tesorero, no es pagador, jefe o responsable de la contabilidad. Desempeña el cargo de Asesor, tiene experiencia en el manejo de cajas menores.

Se llevan los libros auxiliares en un documento Excel, en el que se encuentra el libro de Caja, Bancos y un resumen por cada concepto presupuestal, los que se encuentran debidamente diligenciados.

Mediante resolución N°00000302 del 10 de marzo de 2021 art. 3° en el cual se nombra al Director Financiero de tesorería de la Secretaría de hacienda de Cundinamarca para realizar el

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

seguimiento y control del manejo de los recursos durante la vigencia fiscal de 2021, se evidencian las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de enero a octubre de 2021 de la cuenta corriente del banco DAVIVIENDA N°18199047-4 por cuanto el desembolso de la caja menor se efectuó el 12 de marzo de 2021.

Existe certificación de la Cuenta Corriente de DAVIVIENDA N°000181990474, debidamente registrada e identificada

Se seleccionan los soportes del mes de agosto, no presentan enmendaduras y cumplen con los requisitos establecidos y no existen recibos provisionales pendientes de legalización.

El responsable de la caja menor no ha sido reemplazado ni cambiado y existe caja de seguridad guardada bajo llave en un archivador dentro de la oficina del funcionario responsable.

No se evidencian reembolsos de caja menor durante la vigencia 2021.

**Cierre caja menor vigencia 2020:**

El responsable de la caja menor reintegró los recursos no ejecutados con el comprobante de Ingreso a Tesorería General del departamento N°00001905 del 10 de diciembre 2020 por valor de \$5,124,100 y la consignación efectuada a la Dirección Financiera de Tesorería el 9 de diciembre de 2020 a la cuenta de ahorros N°181-00039-9 del Banco Davivienda.

Existe Paz y Salvo de los directores Financieros de Tesorería y Contaduría de la Secretaría de Hacienda con fecha del 14 de enero de 2021.

Se evidencia Acta de entrega de cheques de fecha 11 de diciembre de 2020 en la cual se entregan 15 cheques del Banco Davivienda de la cuenta corriente N°181-00039-9.

Se evidencia arqueo a la caja menor efectuado el 10 de diciembre de 2020.

**Como seguimiento a las observaciones de la OCI de la vigencia anterior se establece:**


**Observación:** Actualizar en la Herramienta ISOLUCION, el Procedimiento A-GF-PR 033 APERTURA Y LEGALIZACION DE CAJA MENOR, evidenciando que se encuentran normas asociadas que deben actualizarse.

**Seguimiento:** Se revisó el Procedimiento A-GF-PR 033 APERTURA Y LEGALIZACION DE CAJA MENOR en el aplicativo ISOLUCIÓN verificando que la normatividad está debidamente actualizada a la fecha de la revisión de la caja menor.

**CAJA MENOR DE LA SECRETARIA JURIDICA**

Mediante Resolución N°001 del 19 de enero de 2021 “Por el cual se constituye la Caja Menor de la Secretaría Jurídica del Departamento de Cundinamarca para la vigencia 2021 por un valor de \$13.000.000 Para “Gastos Procesos Judiciales”, lo que se verifican los CDP N°7100009473 por



	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

valor de \$13.000.000 de fecha 12 de enero de 2021, apropiados así:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Servicios prestados a las empresas y servicios producción	\$ 13.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.000.000</b>

Con la Resolución N°001 del 19 de enero de 2021, se designa como responsable del manejo de los recursos de la caja menor a la funcionaria HELIODORA SERRANO MONRROY y para el control y evaluación con la Resolución N°005 del 26 de marzo de 2021 art. 1° por el cual se delega a la funcionaria Carolina Romero Figueroa con CC N°51.948.649 de Bogotá, la cual desempeña el cargo de Asesor 105-01 de la Secretaría jurídica para realizar el control y evaluación a la caja menor.

La finalidad de la caja menor es atender erogaciones de mínima o menor cuantía, que tengan el carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables requeridas para el funcionamiento de la administración de la Secretaría Jurídica.

La Caja menor está amparada con la Póliza Seguro de manejo Sector oficial N°930-64-99400000117 cuya vigencia es del 26 de febrero 2021 a las 23:59 al 26 de febrero 2022 a las 23:59 expedida por Aseguradora Solidaria del 3 de marzo 2021.

Se llevan los libros auxiliares en documento PDF y archivo de Excel, en el que se encuentra el libro de Bancos, Extractos y Conciliaciones Bancarias y relación detallada de los gastos efectuados por caja menor.

Se evidencian conciliaciones bancarias mensuales debidamente elaboradas desde enero hasta el mes de octubre de 2021.


El responsable de la caja menor al corte de octubre 31 de 2021 no se evidencia reemplazado ni cambio, ni tampoco se han efectuado reembolsos de la Caja Menor.

Cuenta Corriente de DAVIVIENDA N°0000.001.8100.0969 debidamente registrada e identificada. Se evidencian las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2021.

No existen recibos provisionales pendientes de legalización.

Se evidencia que se ha efectuado tres (3) arquezos de caja menor realizados el 12 de julio, 15 de septiembre y 29 de octubre de 2021.

Se verifica con la responsable de caja menor que los dineros existentes en efectivo y la chequera son guardados en un lugar segura, la responsable de la caja menor ha asistido de forma

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04  Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

presencial a la Gobernación de Cundinamarca.

**Cierre caja menor vigencia 2020:**

La responsable de la caja menor reintegró los recursos no ejecutados con la resolución de Legalización de la caja menor N°025 del 28 de diciembre de 2020 y existen Certificado de Paz y Salvo del director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca con fecha del 14 de enero de 2021.

Se realizo arqueo final para la vigencia 2020 el 28 de diciembre de 2020.

No se evidencia acta de entrega de cheques sin utilizar a la Tesorería para custodia.

**Como seguimiento a las observaciones de la OCI de la vigencia anterior se establece:**

**Observación:** Tener mayor cuidado y control al registrar los formatos A-GF-FR-045 Legalización Transporte Urbano e Intermunicipal registrándolos sin enmendaduras y A-GF-FR-074- PLANILLAS DE PAGO PARA FIRMA DE CAJA MENOR - SECRETARÍA JURÍDICA revisando que todos los soportes queden registrados por el valor correcto y así evitar errores en digitación.


**Seguimiento:** Se verifico el diligenciamiento de las planillas de caja menor en los formatos A-GF-FR-045 y A-GF-FR-074 los cuales no presentan tachaduras ni enmendaduras y están debidamente diligenciados y soportados.

**CAJA MENOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Mediante Resolución N°1296 del 9 de abril de 2021 “Por el cual se constituye la caja Menor del Fondo Educativo de Cundinamarca para la vigencia 2021” con la Resolución N°001878 del 25 de mayo de 2021 “por el cual se corrige la resolución N°1296 del 9 de abril de 2021 mediante la cual se constituyó la Caja menor del Fondo Educativo de Cundinamarca para la vigencia 2021”, se corrige en el considerando sexto (6°) y en el Art. 3° en cuanto a que el CDP N°7100010630 de fecha 12/02/2021 con el rubro presupuestal 1108/4-3300/2320201003/5/104/CC Otros bienes transportables, reemplazado por CDP N°100013159 del 03/05/2021 con rubro presupuestal 1108/4-3300/2320202008/5/104/CC servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por un valor total de \$25.000.000, apropiados así:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5.000.000



	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de...	\$ 13.000.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.500.000
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).	\$ 5.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25.000.000</b>

Con la Resolución No. 1296 del 9 de abril de 2021, se designa como responsable del manejo de los recursos de la caja menor al funcionario GABRIEL ALBERTO MONCADA SÁNCHEZ, entre el 11 de octubre al 2 de noviembre del año en curso Mediante Resolución N°003777 del 8 de octubre de 2021 se designó temporalmente a la funcionaria LILIANA ASTRID MANTILLA GONZALEZ identificada con c.c. 52,178,850 de Bogotá titular del empleo Profesional universitario de la dirección administrativa y financiera, para reemplazar al responsable de caja menor durante el periodo de vacaciones comprendido.


Los Gastos amparados efectuados por la caja menor están amparados con los CDP N°7100010749 por valor de \$13.000.000 con el rubro presupuestal 1108/4-3300/2320202006/5/104/CC de fecha 17/02/2021; CDP N°7100010747 por valor de \$5.000.000 con el rubro presupuestal 1108/4-3300/2320202008/5/104/CC de fecha 17/02/2021; CDP N°7100010630 de fecha 12/02/2021 con el rubro presupuestal 1108/4-3300/2320201003/5/104/CC, reemplazado por CDP N°7100013159 por valor de \$1.500.000 del 03/05/2021 con rubro presupuestal 1108/4-3300/2320202008/5/104/CC y CDP N°7100010631 por valor de \$5.500.000 con el rubro presupuestal 1108/4-3300/2320201003/5/104/CC de fecha 12/02/2021

La finalidad de la caja menor es atender erogaciones de mínima o menor cuantía, que tengan el carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables requeridas para el funcionamiento de la administración de la Secretaría de Educación.

La Caja menor está amparada con la Póliza Seguro de manejo Sector oficial N°930-64-994000000117 cuya vigencia es del 26 de febrero 2021 a las 23:59 al 26 de febrero 2022 a las 23:59 expedida por Aseguradora Solidaria del 3 de marzo 2021. De igual forma se constata con el documento detalle del Fichero el desembolso realizado el 28 de mayo de 2021 de la cuenta AH-00130309000200039576del Banco BBVA a la cuenta corriente N°473169996518 de DAVIVIENDA por valor de \$25.000.000.

El funcionario que tiene a su cargo la caja menor no es jefe de Bodega o almacén, tesorero, pagador o responsable de contabilidad; desempeña el cargo de Profesional Universitario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación; cumple con el perfil necesario y tiene experiencia en el manejo de cajas menores.

Se llevan los libros auxiliares en un documento Excel, en el que se encuentra el libro de Bancos, Impuestos, Conciliaciones Bancarias, Libro de Caja, detallado por rubro presupuestal, los que se encuentran al día y debidamente diligenciados.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04  Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Se evidencian las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de junio a octubre de 2021 de la cuenta corriente del banco DAVIVIENDA N°473169996518 por cuanto el desembolso de la caja menor se efectuó el 28 de mayo de 2021.

Se revisan los soportes de la vigencia 2020, no presentan enmendaduras y cumplen con los requisitos establecidos. Se efectuó pago el 24/06/2021 a CLARYICON SAS con el cheque N°23865-4 del Banco Davivienda cuenta corriente N°N°473169996518 por valor de \$ \$968,402, por la compra de 3 tóner 30084 Toshiba 3508A. Los otros pagos se han efectuado en efectivo el 06/10/2021 y el 14/10/2021.

Se evidencia control y evaluación de la Caja Menor mediante un (1) arqueo de caja menor realizado el 11 de noviembre de 2021 De fecha 11 de noviembre 2021.

El responsable de la caja menor tiene los recursos en custodia dentro de una cajilla de seguridad empotrada en el primer gabinete del puesto de trabajo que le fue designado, la cajilla cuenta con llave y el gabinete del escritorio cuenta con llave que permite cerrar.

**Cierre caja menor vigencia 2020:**

El responsable de la caja menor reintegró los recursos no ejecutados con la Resolución N°002430 de julio 14 de 2020 por valor de \$1.068.950 con el comprobante de depósito a cuenta de ahorros N°0013-0109-02-0200039576 de fecha 10 de julio 2020. Existen Certificado del director Administrativo y Financiero y el Tesorero de la Secretaría de Educación de Cundinamarca con fecha del 20 de agosto del 2020 y Paz y salvo del director administrativo y Financiero y el tesorero de la Secretaría de Educación de Cundinamarca del 20 de agosto de 2020.

No existe Acta de entrega de la chequera, se verifica mediante Certificación del Davivienda que la cuenta N°473169996518 está en ceros al 10 de julio de 2020.

Se evidencia que se ha efectuado un (1) arqueo de caja menor realizado el 11 de noviembre de 2021 De fecha 11 de noviembre 2021.


se efectuó arqueo de cierre de la caja menor el junio 2 de 2020 ya que debido a la pandemia no se manejan recursos de la caja menor.

**Como seguimiento a las observaciones de la OCI de la vigencia anterior se establece:**

**Observación:** Se sugiere elaborar al cierre y legalización definitiva de la caja menor un Acta de entrega de cheques sin utilizar a la Tesorería de la Secretaría de Educación, para su custodia, teniendo en cuenta que los recursos corresponden al Sistema General de Participaciones-SGP

**Seguimiento:** Se revisa el cierre de la vigencia 2020 verificando la Resolución N°002430 de fecha julio 14 de 2020 con la cual se legalizan los rubros de Impresos y publicaciones; Comunicaciones y transporte, con la verificación de los correspondientes soportes.

**CONTROLES ESTABLECIDOS CON RIESGOS IDENTIFICADOS**

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

La Oficina de Control Interno evidencia en el mapa de riesgos de la vigencia 2021 del Proceso de Gestión Financiera el siguiente control en riesgo identificado relacionado con el presente informe:


<b>RIESGOS IDENTIFICADOS</b>	<b>CONTROL MAPA DE RIESGOS</b>	<b>TIPO DE CONTROL</b>	<b>PRUEBA DEL CONTROL</b>
<i>Posibilidad de afectación reputacional por reprocesos, información desactualizada y diferencias en la ejecución presupuestal en caso de llegarse a presentar duplicidad en la expedición de certificados de disponibilidad y registros presupuestales, afectando la ejecución presupuestal.</i>	El funcionario o contratista designado de la Dirección de Presupuesto (enlace presupuestal) recibirá únicamente vía mercurio para dejar la trazabilidad y evitar duplicidad, las solicitudes y los anexos para la expedición del CDP y RPC que envíen las dependencias del sector del nivel central y descentralizado, en caso de que no sea enviada a través del aplicativo mercurio será rechazada la solicitud, por parte de la Dirección de Presupuesto.	Preventivo	Se evidencia que este riesgo se materializó y aunque el control permitió evidenciar el error en la expedición del CDP se debe tener mayor cuidado al emitir las solicitudes de los CDP.

### CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, presenta las siguientes conclusiones respecto al Resultado de la evaluación de la gestión y al Sistema de Control Interno con un enfoque basado en riesgos:

En cuanto al Resultado de evaluación de la gestión frente al manejo de los recursos de las cajas menores constituidas en la vigencia 2021, se establece:

- Resultado de la actividad de auditoría: Se verificaron de forma presencial los soportes y se evidencia cumplimiento de lineamientos dados por la Secretaría de Hacienda para el funcionamiento de la Caja Menor, mediante cuestionario efectuado a los responsables de cada una de las Cajas Menores.
- Se verificó la actualización de las normas asociadas al Procedimiento A-GF-PR 033 APERTURA Y LEGALIZACIÓN DE CAJA MENOR de la herramienta ISOLUCION.
- Resultado evaluación del criterio diferencial: Cumplen totalmente

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

- Resultado del criterio normativo: Se evidencia que cumplen las Secretarías de Hacienda y Educación y cumplen parcialmente las Secretarías Jurídica y General

En cuanto al **Sistema de Control Interno**, el componente que predomina en este informe corresponde a las **actividades de control** que hacen parte del día a día en las operaciones, con el objetivo de permitir el control en la ejecución de procedimientos en los conceptos autorizados para gastos de caja menor, evidenciando que aunque existen controles y presentan ejecución o avance por parte la **1ª Línea de Defensa** buscando evitar incumplimientos o materializaciones de los riesgos, la Oficina de Control Interno considera importante:

**Caja Menor de la Secretaría General y Privada:**

- Tener en cuenta el Art.15 Resolución 00000001 del 3 de enero de 2020 que dice: *“LEGALIZACION: La legalización de los gastos de la Caja Menor deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a su realización”*, toda vez que se evidencia legalización de peajes que superan el plazo establecido para la legalización de recibos provisionales.

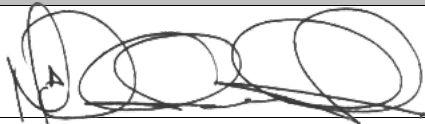
**Caja Menor de la Secretaría Jurídica**

- Elaborar al cierre y legalización definitiva de la caja menor un Acta de entrega de cheques sin utilizar a la Tesorería para su custodia.

**Caja Menor de la Secretaría de Educación**

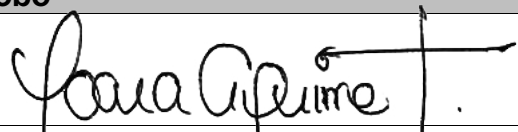
- Se sugiere elaborar al cierre y legalización definitiva de la caja menor un Acta de entrega de cheques sin utilizar a la Tesorería de la Secretaría de Educación, para su custodia, teniendo en cuenta que los recursos corresponden al Sistema General de Participaciones-SGP.

**Elaboró**



Nombre: Maria Victoria Quijano Quijano  
Cargo: Contratista

**Aprobó**



Nombre: Yoana Marcela Aguirre Torres  
Cargo: Jefe de Oficina de Control Interno

**Revisó**



Nombre: Ludy Rocio Vargas Vargas  
Cargo: Contratista